



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Siete de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00077-00

En el proceso Ejecutivo Laboral, instaurado por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS “PORVENIR S.A.” contra OMAR JAIR RAMÍREZ PIEDRAHITA, en atención al memorial allegado por la parte ejecutante al canal digital del Despacho se le pone de presente que, toda vez no se cuenta con correo electrónico del ejecutado las diligencias de notificación se deberán realizar de manera física, enviando primero la CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, si con esta no comparece se deberá enviar CITACIÓN POR AVISO, ambas por un correo certificado y con copia de las piezas procesales tales como auto que libra mandamiento, escrito de demanda y anexos.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que realice en debida forma la notificación con el formato enviado al correo electrónico del apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 206
hoy 9 de diciembre de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1b183794d12b54bc8496b47b0b8d98e63a2ecae995bd84d07c752511392525d**

Documento generado en 07/12/2021 11:41:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>